Naciones Unidas A/C.3/71/SR.1

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
10 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la primera sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 4 de octubre de 2016, a las 10.00 horas

Presidente: Sra. Mejía Vélez. . . . . (Colombia)

Sumario

Declaración de la Presidenta

Organización de los trabajos

Tema 26 del programa: Desarrollo social

a) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

b) La alfabetización, un factor vital: establecer prioridades para el futuro

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

16-17120X (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Declaración de la Presidenta

1. **La Presidenta** dice que el septuagésimo primer período de sesiones comienza en una de las coyunturas más complejas de nuestra historia reciente. La apremiante situación en muchos de los temas de nuestra agenda se evidenció en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes, celebrada en septiembre de 2016, en la cual nuestros Jefes de Estado reconocieron la urgencia de adoptar políticas y programas para abordar esas cuestiones y de proteger y apoyar a las personas afectadas.

2. Es obvio que los Objetivos de Desarrollo Sostenible, junto con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París son nuestra carta de navegación para las siguientes décadas. La aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requerirá un apoyo coherente y coordinado del sistema de las Naciones Unidas, y es fundamental fortalecer la coordinación de los esfuerzos de las iniciativas de las Comisiones Principales, en particular los de las Comisiones Segunda y Tercera.

3. Las resoluciones aprobadas por la Tercera Comisión deberán reflejar el compromiso de los Estados Miembros con la realización de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y fortalecer los avances en la garantía de los derechos civiles y políticos y la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales. El compromiso de asegurar que nadie se quede atrás implica trabajar en favor de todos los derechos de todas las personas, sin discriminación. La oradora intentará lograr una mayor cooperación con los órganos y mecanismos del sistema de derechos humanos, en particular el Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los órganos de tratados.

4. Espera también impulsar la labor de la Comisión en las esferas de la justicia penal y la prevención del delito, al mismo tiempo que aborda los esfuerzos por combatir la corrupción, el problema mundial de las drogas y la trata de personas. El nombramiento de una superviviente de la trata de personas, la Sra. Nadia Murad Basse Taha, como Embajadora de Buena Voluntad para la dignidad de los sobrevivientes de la trata de personas, pone de relieve la necesidad de escuchar las voces de las víctimas y colaborar con las organizaciones de la sociedad civil.

5. La oradora considera que su elección como Presidenta es un reconocimiento de los avances que ha realizado Colombia en apoyo de la garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Su responsabilidad tiene particular importancia en un momento en que los colombianos han evidenciado como nunca las alegrías pero también las dificultades que plantea la negociación de un acuerdo de paz en el marco de un conflicto armado de más de 50 años. La paz ha sido esquiva para los colombianos, pero no dejarán perder ni el momento ni los avances que han sido difíciles de lograr en estos últimos seis años. El camino de la paz siempre dará frutos.

Organización de los trabajos (A/71/250; A/C.3/71/1, A/C.3/71/L.1/Rev.1 y A/C.3/71/L.1/Add.1/Rev.1)

6. **La Presidenta** dice que la carta del Presidente de la Asamblea General acerca de los temas del programa asignados a la Tercera Comisión figura en el documento A/C.3/71/1. La lista de documentos presentados en el marco de cada tema del programa puede verse en el documento A/C.3/70/L.1/Add.1/Rev.1. La oradora señala a la atención las directrices con respecto a la conducción de los trabajos de la Comisión recogidas en el informe de la mesa de la Asamblea General (A/71/250).

7. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) lee una lista de los titulares de mandatos especiales y otros expertos cuyas intervenciones ante la Comisión están programadas para el actual período de sesiones.

8. **La Presidenta** entiende que, siguiendo la práctica habitual, la Comisión desea cursar invitaciones a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, a los presidentes de los órganos o grupos de trabajo y a otros expertos a que presenten sus informes a la Comisión e interactúen con ella.

9. *Así queda acordado*.

10. **La Presidenta** entiende que la Comisión desea aprobar la organización de los trabajos que figura en los documentos A/C.3/71/L.1/Rev.1 y A/C.3/71/L.1/Add.1/Rev.1, con las debidas enmiendas en caso necesario.

11. *Así queda acordado*.

12. **El Sr. Moussa** (Djibouti) dice que el programa del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General no ha incluido una presentación oral de un representante de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea, tal como se establece en el párrafo 11 de la resolución 29/18 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada el 2 de julio de 2015. Dado que, al parecer, se han elaborado ya planes para que miembros de la Comisión viajen a Nueva York, es imperativo que se modifique el programa para corregir esa omisión.

13. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión), al mismo tiempo que recuerda que la comisión de investigación se estableció de conformidad con la resolución 26/24 del Consejo de Derechos Humanos de 14 de julio de 2014, dice que su mandato se ha prorrogado por un año más en virtud de la resolución 29/18 de 2 de julio de 2015. No obstante, el Consejo de Derechos Humanos no ha prorrogado ese mandato más allá del 1 de julio de 2016, por lo que la comisión de investigación puede considerarse como extinta. Corresponde a la Tercera Comisión decidir si se puede pedir a un representante de una comisión desaparecida que intervenga ante ella y si el requisito de presentación de informes previsto en la resolución 29/18 del Consejo continuará siendo válido después de la no renovación del mandato pertinente. La comisión de investigación ha estado integrada por tres miembros: la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea y dos miembros nombrados por el Consejo. El mandato de la Relatora Especial se ha prorrogado y su nombre aparece en la lista que él mismo acaba de leer a la Comisión.

14. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) dice que la delegación de Eritrea está de acuerdo con la explicación presentada por la Secretaría. Dado que el mandato de la comisión de investigación no ha sido prorrogado por la resolución 32/24 del Consejo de Derechos Humanos de 15 de julio de 2016, no está justificada la presentación de un informe oral. En julio de 2016 el Consejo decidió también que la Relatora Especial presentara un informe a la Comisión. Las decisiones recientes del Consejo sustituyen cualquier decisión anterior de dicho órgano. Si bien, como en años anteriores, Eritrea se opone a los mandatos sobre países concretos, la delegación de Eritrea mantendrá contactos con la Relatora Especial en el contexto de la Comisión.

15. **El Sr. Moussa** (Djibouti) dice que ha tomado nota de las observaciones de la Secretaría pero no comparte sus opiniones. La resolución 29/18 del Consejo de Derechos Humanos, aprobada de hecho por consenso, contiene una petición explícita de presentación de una actualización a la Asamblea General sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea. La delegación de Eritrea no concibe cómo la Secretaría puede incumplir el mandato de una resolución aprobada por consenso. El orador insta a la Secretaría a que haga cuanto esté en su mano para rectificar esa omisión e incluir el tema en el programa.

16. **La Presidenta** propone que la Comisión la autorice a recabar asesoramiento jurídico de la Oficina de Asuntos Jurídicos acerca de la cuestión planteada por la delegación de Djibouti.

17. *Así queda acordado*.

18. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) solicita a la Presidenta aclaraciones sobre la forma en que se remitirá a la Oficina de Asuntos Jurídicos la pregunta pertinente y propone que la Comisión examine esa cuestión.

Tema 26 del programa: Desarrollo social (A/71/188)

a) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (A/71/61-E/2016/7 y A/71/214)

b) La alfabetización, un factor vital: establecer prioridades para el futuro (A/71/177)

19. **El Sr. Wu** Hongbo (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales)) dice que la Comisión se está ocupando de cuestiones clave relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por lo tanto, examinará el amplio espectro del progreso social y el seguimiento y examen de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social. Con su labor, la Comisión ofrecerá orientaciones decisivas sobre la justicia social y las políticas sociales eficaces en apoyo de los derechos para todos. El liderazgo transformativo y la implicación nacional de la Agenda 2030 son requisitos necesarios para alcanzar los Objetivos, que deben aplicarse en su totalidad. Las instituciones deben reforzarse y ser más transparentes e inclusivas. La coherencia y la integración normativas son también imprescindibles. El compromiso y las alianzas mundiales deben alcanzar niveles sin precedentes.

20. Se ha logrado un progreso significativo del bienestar humano durante los dos decenios anteriores, y más de 1.000 millones de personas se han liberado de la pobreza extrema y se ha logrado una reducción significativa del hambre y la malnutrición, así como de la mortalidad materna y en la infancia. Se han conseguido mejoras en la tasa de matriculación, la prestación de servicios de salud esenciales y la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. No obstante, esos avances son desiguales y frágiles, y la extrema pobreza sigue siendo sistemáticamente elevada en el África Subsahariana y en Asia, y la desigualdad y el desempleo han aumentado en los países desarrollados. Se requiere ayuda para reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza. Las mujeres y los niños, junto con las personas con discapacidad y los pueblos indígenas, sufren en forma desproporcionada.

21. La exclusión, la desigualdad, el conflicto y la insostenibilidad que han caracterizado los modelos de producción y consumo del pasado deben dejar paso a un desarrollo humano más inclusivo, equitativo y sostenible. En octubre de 2015 se ultimó el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas destinado a alcanzar los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que ayudará a reducir su vulnerabilidad. En el año 2016 se celebra también el décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Tercera Comisión tendrá la oportunidad de llevar la iniciativa para poner de manifiesto que las políticas sociales, económicas y de infraestructura pueden asegurar que nadie se quede atrás. Ni unas economías fuertes ni los intentos de corregir las deficiencias institucionales y del mercado o proteger a los hogares pobres en forma temporal son suficientes. La Tercera Comisión, junto con el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas y órganos consultivos, en particular la Comisión de Desarrollo Social y el del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, pueden contribuir de forma decidida a garantizar un enfoque centrado en las personas.

22. **La Sra. Bas** (Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social) presenta tres informes del Secretario General y una nota de la Secretaría en el marco del tema 26 a) del programa. Al referirse al informe del Secretario General sobre la realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad (/A71/214), dice que se han reconocido los avances realizados, pero se ha llegado a la conclusión de que se necesitan nuevos esfuerzos para lograr que la Agenda tenga en cuenta la discapacidad en las fases de aplicación, examen, seguimiento y evaluación.

23. La nota de la Secretaría “Situación social en el mundo 2016” (A/71/188) presenta un panorama general del Informe sobre la situación social en el mundo 2016. En el Informe se examinan las pautas de exclusión social y se presta especial atención a los vínculos existentes entre exclusión, pobreza y empleo.

24. El informe del Secretario General sobre la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento (A/71/61-E/2016/7) contiene un examen de las iniciativas normativas recientes de los Estados Miembros. Se presta atención a la necesidad de modificar las normas culturales y sociales que perpetúan la violencia en la familia.

25. **El Sr. Ilapavuluri** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) presenta la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia la Cultura (UNESCO) titulada “La alfabetización como un factor vital: establecer prioridades para el futuro y educación para la democracia” (A/71/177). En el informe se esbozan varias iniciativas de coordinación y con efecto catalizador centradas en torno a cinco ejes estratégicos realizadas por la UNESCO en el ámbito de la promoción de la alfabetización desde el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

26. **La Sra. Vangansuren** (Mongolia) pregunta si el representante de la UNESCO puede describir con mayor detalle las actividades de la Alianza Global para la Alfabetización.

27. **El Sr. Ilapavuluri** (UNESCO) dice que, al finalizar el Decenio de la Alfabetización (2003-2012), se mantuvieron deliberaciones sobre la forma de abordar el hecho de que 750 millones de personas de todo el mundo no saben leer ni escribir, y 250 millones de niños abandonan la escuela sin haber alcanzado un nivel de alfabetización adecuado. La Alianza Mundial para la Alfabetización se creó en respuesta a la necesidad de nuevas iniciativas con cooperación de todas las partes interesadas, ya que la alfabetización es

el cimiento del desarrollo sostenible. Se alienta a los Estados a reforzar las instituciones a fin de que todos puedan alcanzar la alfabetización funcional. La tecnología de la información y las comunicaciones, como los cursos y aplicaciones en línea, han permitido aprovechar el potencial disponible y la Alianza tratará de estimular ese potencial oculto con un enfoque intersectorial. La alfabetización está vinculada con la salud, la agricultura y otros ámbitos del desarrollo sostenible y, si se consigue adoptar una dirección y objetivo común, podrán lograrse progresos tangibles para el año 2030.

28. **El Sr. Bessedik** (Argelia) dice que Argelia ha prestado especial atención a los programas de desarrollo social relacionados con la mitigación de la pobreza, la vivienda, la alfabetización y la atención sanitaria. El programa de vivienda social está vigente desde hace varios años en Argel, primera capital africana libre de barrios marginales, y se ha ampliado a otras ciudades. Argelia tiene una tasa de desempleo de menos del 10% y se han adoptado medidas para apoyar a otros grupos vulnerables y ofrecerles educación y servicios básicos mediante políticas que están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

29. Las cumbres contra la pobreza se vienen celebrando desde 1970, pero de hecho la pobreza ha seguido creciendo. La comunidad internacional ha prestado demasiada atención a los eslóganes, en detrimento de la acción. Existe la preocupación de que muchos Estados que no han alcanzado todavía los Objetivos de Desarrollo del Milenio no posean los recursos financieros o técnicos necesarios para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se ha hablado mucho de inclusión, integración, educación, fortalecimiento de las instituciones, igualdad de género y lucha contra la pobreza, pero poco de cómo conseguir esos objetivos.

30. **La Sra. Bas** (Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social) dice que no basta con centrar la atención en las cuestiones económicas; es preciso coordinar la labor en los ámbitos económico y social. Las Comisiones Segunda y Tercera quizá deberían preocuparse conjuntamente de esas cuestiones. La Comisión de Desarrollo Social, que convocó su período de sesiones más reciente en febrero de 2016, debe ser la plataforma primaria para debatir la manera de hacer realidad el cambio. Los impedimentos financieros tienen consecuencias, pero es posible utilizar los recursos que las organizaciones tienen ya a su disposición. Por ejemplo, la construcción de edificios nuevos accesibles a las personas con discapacidad ayudará a los niños con discapacidad sin costos adicionales. Eso es solo un ejemplo, pero pueden encontrarse soluciones semejantes a otros problemas mediante esfuerzos concertados.

31. **El Sr. Plasai** (Tailandia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que 2016 es un año importante para el desarrollo social, después de la aprobación en 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y la Agenda de Acción de Addis Abeba. Además, en el período de sesiones de 2016 de la Comisión de Desarrollo Social, los Estados Miembros apoyaron la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y reactivaron sus compromisos con el progreso en la erradicación de la pobreza y la promoción del pleno empleo y la integración social, a fin de que nadie se quede atrás.

32. La erradicación de la pobreza y la exclusión social continúan siendo problemas en muchas partes del mundo, y la desigualdad creciente y la carencia de trabajo decente repercuten negativamente en las familias, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad. Por ello, los gobiernos nacionales deben intensificar sus esfuerzos para promover y proteger las necesidades de los más vulnerables de la sociedad. Hay también preocupación por el desigual progreso en el cumplimiento de todos los compromisos interconectados contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y acerca de las persistentes crisis mundiales de la inseguridad alimentaria, el desempleo juvenil, el cambio climático, las amenazas mundiales para la salud, el extremismo violento, el terrorismo, las crisis humanitarias y la corrupción. Todos los países deben hacer frente a sus propios desafíos, pero los que se plantean a los Estados africanos, los Estados menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados en situaciones de conflicto merecen especial atención.

33. Los Estados Miembros deben cumplir las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de eliminar los obstáculos a la plena realización de los derechos de los pueblos a la de libre determinación, en particular los que viven bajo ocupación colonial y extranjera y otras formas de dominio exterior. Al mismo tiempo, la cooperación internacional es imprescindible para alcanzar los

objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y promover el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Se necesita un enfoque del desarrollo más sólido, más coherente y más integrado, y es imperativo que los Estados desarrollados cumplan sus compromisos acerca de la asistencia oficial para el desarrollo convenidos internacionalmente.

34. La celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014 ofreció una oportunidad de reforzar las políticas y programas nacionales centrados en la familia. La aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento es imprescindible para encontrar mejores respuestas a las nuevas realidades de las poblaciones en proceso de envejecimiento. Entre los avances regionales hacia el fortalecimiento de la cooperación y los marcos jurídicos para la promoción, protección y pleno disfrute de los derechos humanos y el bienestar de las personas de edad cabe señalar la Declaración de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) más Tres, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos Relativo a los Derechos de las Personas de Edad en África y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

35. **La Sra. Yparraguirre** (Filipinas), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que el año 2015 ha representado un hito marcado por la aprobación de la Agenda 2030 y la constitución oficial de la Comunidad de la ASEAN. La siguiente fase estará inspirada en la Visión 2025 de la ASEAN y en un nuevo programa decenal para los pilares de las comunidades económica, sociocultural y de política y seguridad. Existe el firme compromiso de lograr que la Comunidad sea inclusiva, sostenible, resiliente y dinámica y que sus pueblos disfruten de una mayor calidad de vida, igualdad de oportunidades y un medio ambiente sostenible, así como una mayor capacidad de adaptarse y responder a las amenazas, innovar y contribuir proactivamente a la comunidad mundial.

36. En la novena Reunión Ministerial de la ASEAN sobre bienestar social y desarrollo del 29 de septiembre de 2016, especialmente centrada en los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad, se aprobó el nuevo Marco Estratégico para el Bienestar Social del Desarrollo de la ASEAN (2016-2020). La Asociación siguió aplicando la Declaración de la ASEAN sobre fortalecimiento de la protección social, cuyo objetivo es lograr el crecimiento sostenible y equitativo, entre otros medios, ampliando el seguro social al sector informal y fortaleciendo los programas de asistencia social para los grupos vulnerables.

37. En noviembre de 2015, la ASEAN aprobó la Declaración de Kuala Lumpur sobre el envejecimiento y organizó varios eventos con el fin de intercambiar orientaciones normativas sobre los medios de fomentar la capacidad institucional para atender a las personas de edad. En cuanto a las personas con discapacidad, se elaboraron varios programas como consecuencia de conferencias y talleres organizados en los 12 meses precedentes.

38. La ASEAN siguió colaborando con los asociados de la sociedad civil en pro del desarrollo social. La quinta Conferencia de Social Work Consortium de la ASEAN de agosto de 2016 examinó las necesidades de capacitación para los trabajadores sociales de la región. La ASEAN ha entablado también un diálogo con las ONG durante el décimo Foro de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales sobre acción social y desarrollo de la ASEAN.

39. En octubre de 2015 la ASEAN aprobó el Plan de Acción Marco sobre Desarrollo Rural y Erradicación de la Pobreza (2016-2020), que reconoció varias esferas prioritarias, como el crecimiento económico rural y el desarrollo de la infraestructura y los recursos humanos en las zonas rurales y periurbanas. Gracias al Plan, la ASEAN puede ayudar a los pobres y otros grupos vulnerables a participar plenamente en las oportunidades socioeconómicas y a obtener acceso a la protección social.

40. La ASEAN celebrará su 50º aniversario en 2017. A lo largo de los cinco decenios anteriores, ha intervenido proactivamente en las iniciativas para incluir a los miembros desfavorecidos y vulnerables de sus sociedades. Asimismo, mantiene su compromiso con el logro de una comunidad inclusiva y armoniosa que promueva el bienestar y los medios de subsistencia de todos los pueblos de la Asociación.

41. **El Sr. Martins** (Angola), hablando en nombre del Grupo Africano, dice que los numerosos desafíos que se presentan al desarrollo social en todo el mundo son una advertencia de que el mundo debe proteger sus intereses colectivos para poder acabar con la pobreza y aplicar la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo

Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

42. Los Estados de África han continuado logrando tasas aceptables de crecimiento económico y mejoras en el desarrollo social y económico. No obstante, la región tiene todavía los indicadores más bajos de desarrollo social, uno de los niveles más altos de desigualdad de los ingresos y divergencias en el logro de muchos objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Unión Africana ha aprobado la Agenda 2063: el África que Queremos y varios marcos normativo y planes de acción destinados a combatir la desigualdad.

43. El desarrollo y el empoderamiento de la juventud son elementos fundamentales en la agenda para el desarrollo de África. A fin de aprovechar el dividendo demográfico ofrecido por el fuerte crecimiento de la población juvenil de la región, la Unión Africana hizo de la inversión en los jóvenes una de sus prioridades clave con el fin de fomentar la resiliencia y abordar las causas profundas de desafíos como la desigualdad, la migración forzada y el extremismo violento.

44. A pesar de los esfuerzos de los Estados Miembros para aplicar el Plan de Acción Continental del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad para 1999-2009, en África solo una pequeña proporción de esas personas disponen de acceso a servicios de atención, rehabilitación y educación. La discapacidad sigue representando una amenaza para la supervivencia en África y es imprescindible contar con un sólido sistema de protección social. Dado que la igualdad de acceso al empleo, la educación, la atención sanitaria, la vivienda y la infraestructura pública es la clave para el empoderamiento económico, el Grupo Africano pide a los Estados Miembros de la comunidad internacional que colaboren en el ámbito de la discapacidad y hagan más para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad.

45. La Unión Africana aprobó el Marco Político y Plan de Acción sobre el Envejecimiento de la Unión Africana, que obliga a todos sus Estados Miembros a formular políticas sobre el envejecimiento y orienta el proceso nacional de formulación de políticas. El Grupo Africano mantendrá su compromiso activo en todos los procesos multilaterales pertinentes para proteger y promover los derechos de las personas de edad. La familia continúa siendo el núcleo de las sociedades africanas. Contribuye de forma decisiva a mantener el entramado social y es fundamental para el desarrollo. En julio de 2004 la Unión Africana aprobó el Plan de Acción sobre la Familia en África.

46. A pesar de los progresos conseguidos, África encuentra todavía numerosas dificultades para proteger y apoyar a las familias, debido a una pobreza generalizada. Los dirigentes africanos se encuentran con problemas para cumplir sus compromisos de desarrollo social debido a la desaceleración económica, la crisis alimentaria, el cambio climático, los conflictos, la malaria, la epidemia del VIH/SIDA y la crisis del ébola, pero siguen firmemente decididos a alcanzar las metas propuestas. El Grupo acoge favorablemente el apoyo de la comunidad internacional para combatir el brote del ébola e insta a sus asociados a que cumplan sus promesas de ayudar a los países que padecen todavía los efectos de la crisis. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África ha desempeñado un papel fundamental en apoyo del desarrollo.

47. Por último, el Grupo Africano sigue decidido a impulsar el desarrollo social y la inclusión y está firmemente convencido de que nadie debe quedar atrás. Por ello, es imprescindible combatir la desigualdad y lograr que el comercio internacional garantice la igualdad de oportunidades a participar en los mercados mundiales. El desarrollo social es competencia fundamental de los gobiernos, pero la asistencia y la cooperación internacional son también necesarias para alcanzar los objetivos fijados.

48. **El Sr. Cortorreal** (República Dominicana), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que la Comunidad reitera su fuerte compromiso para alcanzar la inclusión y la integración social, la erradicación del hambre y la pobreza, el derecho al empleo pleno y productivo y el trabajo digno y decente para todos. La erradicación de la pobreza y el hambre es un reto ético, social y económico y la provisión de servicios sociales básicos es una herramienta importante para erradicar la exclusión y promover la integración social.

49. La educación es el bien público más importante para alcanzar el desarrollo sostenible y garantizar mejores oportunidades en un mundo globalizado. La inclusión social en los servicios educativos de calidad en todos los niveles es esencial para la erradicación de la pobreza y la desigualdad. Un número de países de la CELAC han establecido cuotas para la inclusión de los

grupos menos aventajados y personas en situaciones vulnerables.

50. La Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social siguen siendo una referencia clave para el desarrollo social, y la comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos para lograr la aplicación de sus instrumentos. La cooperación internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, la cooperación Sur-Sur y triangular y otras formas de asistencia técnica son esenciales para promover el desarrollo social. Es imprescindible emprender la necesaria reforma del sistema económico y financiero mundial.

51. Los Estados Miembros de la CELAC otorgan la más alta prioridad a todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo social y han demostrado que, aun con recursos limitados, mucho se puede lograr mediante programas para promover la inclusión social y empoderar a los grupos vulnerables. La CELAC lucha por promover el crecimiento económico inclusivo, el progreso social y el desarrollo sostenible de sus miembros a través de planes, programas y políticas con metas cuantificables dirigidos a la universalización del disfrute y ejercicio de todos los derechos humanos, dando prioridad a las personas que viven en condiciones de extrema pobreza y a otros grupos en situación de vulnerabilidad. Es también importante el fortalecimiento de las capacidades estadísticas para medir los progresos encaminados a fomentar la toma de decisiones y la formulación de políticas.

52. La Comunidad promueve activamente la plena inclusión, integración y participación cívica, social, política, económica y cultural de las personas con discapacidad y reconoce que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento fundamental de derechos humanos y desarrollo. La CELAC acoge con beneplácito el trabajo de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad así como del Enviado Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad. Dados los grandes retos planteados, es claro que las preocupaciones de esos grupos deben integrarse en todas las políticas y programas públicos, en particular en las estrategias de desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza. Por ello, la discapacidad debe incluirse en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

53. Uno de los aspectos más alarmantes es el elevado porcentaje de jóvenes que ni estudian ni tienen un trabajo remunerado. Dado que representan un gran porcentaje de la población, es imprescindible ofrecerles adecuadas oportunidades de educación y capacitación para lograr su plena inclusión y participación en la sociedad.

54. Un motivo de preocupación es que la población de personas con 60 años o más va a crecer, según las proyecciones, un 56% entre 2015 y 2030. Debe promoverse la inclusión de las personas de edad mediante estrategias sociales ampliadas, y la comunidad internacional debe dedicar mayor atención al problema del envejecimiento de la población. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada en junio de 2015, es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre los derechos humanos de las personas mayores. La CELAC reconoce las deliberaciones que tuvieron lugar en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento y exhorta al Grupo a estudiar la viabilidad de iniciar el proceso de negociación de una convención internacional para la protección y promoción de los derechos de las personas mayores. La CELAC acoge con beneplácito el trabajo de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad y espera con interés la publicación de su informe en septiembre de 2016.

55. Las familias juegan un papel clave en el desarrollo social, y para eliminar la discriminación y la exclusión, lograr el desarrollo sostenible y mejorar las condiciones de vida de la población es preciso responder a las necesidades y retos específicos de las familias. Por último, las cuestiones sociales no se reproducen en el ámbito social únicamente sino también en la economía, la política y el medio ambiente.

56. **El Sr. Rahming** (Bahamas), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la CARICOM defiende firmemente los instrumentos, incluida la Agenda 2030, que reconocen que las personas necesitan la oportunidad de crecer, desarrollar sus aptitudes y contribuir a sus familias y comunidades de forma significativa, y que las personas sanas, instruidas y capacitadas están mejor equipadas para atender sus necesidades básicas y lograr resultados positivos. El desarrollo social requiere inversión en las personas para que puedan hacer realidad todo su

potencial. La Comunidad del Caribe ha colaborado con los Estados Miembros, los asociados nacionales internacionales y las organizaciones comunitarias en iniciativas encaminadas a ayudar a las personas a hacer realidad su potencial, entre otros medios, con el desarrollo de la juventud, la inversión en educación y la incorporación del programa comunitario en materia de discapacidad.

57. Dado que más del 60% de la población del Caribe tiene menos de 30 años de edad, los jóvenes representan un activo fundamental y pueden actuar como agentes del cambio social. El Plan de Acción de Desarrollo de la Juventud para 2012-2017 empodera a los jóvenes para que hagan realidad su potencial con iniciativas en favor de los empresarios jóvenes, capacitación para el liderazgo e implicación de los jóvenes en situación de riesgo.

58. La educación es un factor clave del desarrollo sostenible y podría fomentar la resiliencia a la vulnerabilidad, sobre todo en los Estados pequeños. La inversión en educación es inversión en el futuro. Mediante su subprograma de educación, la Comunidad está firmemente decidida a capacitar a las personas para que trabajen por una calidad de vida mejor y a ofrecer a la región los conocimientos y aptitudes necesarios para que compita en el entorno mundial del siglo XXI. La CARICOM se enorgullece de sus progresos en el ámbito de la educación, como el logro del acceso casi universal a la enseñanza primaria y secundaria y el aumento de las oportunidades de educación terciaria, pero los niveles de delincuencia y violencia amenazan con echar por tierra esos progresos, sobre todo debido a que los altos niveles de desempleo y subempleo y la carencia de aptitudes son motivo de preocupación.

59. La CARICOM espera con interés la puesta en marcha, hacia finales de 2016, de la Política de Educación y Capacitación del Banco de Desarrollo del Caribe. La nueva agenda de desarrollo de la educación incorpora aportaciones de las principales partes interesadas del Caribe y hará especial hincapié en reducir las divergencias en los sistemas educativos de la región, en ayudar a los países del Caribe a lograr resultados positivos en la educación y en contribuir a la formación de economías basadas en los conocimientos y de alta calidad.

60. Las personas con discapacidad de la Comunidad del Caribe siguen siendo muy vulnerables, y podrían sufrir abusos, descuido, marginación social y pobreza extrema. En la Declaración de Pétion Ville, firmada en la Reunión Ministerial de Alto Nivel de la CARICOM sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tuvo lugar en Haití en diciembre de 2013, los Estados Miembros de la Comunidad reafirmaron el compromiso político de la región con el logro de sociedades inclusivas. Pidieron el nombramiento de un relator de la CARICOM sobre la discapacidad, que promovería normas internacionales modernas de atención y tratamiento, cambios positivos en las actitudes, opiniones y comportamientos y asistencia para la elaboración de normas y prestación de servicios para la protección y adelanto de los derechos de las personas con discapacidad. La próxima conmemoración del décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad brindará una oportunidad de emprender un camino más inclusivo en la región.

61. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de los países candidatos Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación Albania y Bosnia y Herzegovina y, además, Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que Europa está aplicando actualmente la Agenda 2030 en sus políticas internas y externas. El tratado fundacional de la Unión Europea recoge la determinación de sus Estados Miembros de promover el progreso económico y social para sus pueblos, teniendo en cuenta el principio del desarrollo sostenible. No obstante, a pesar de los considerables progresos y de la mejora en la situación económica, la aplicación de la Agenda 2030 sigue presentando desafíos. Son problemas particularmente agudos el desempleo de larga duración, la pobreza, la desigualdad y los niveles insuficientes de cohesión social e inclusión social.

62. El progreso económico debe ir acompañado de mejoras en la vida de las personas, para cuyo logro son imprescindibles las inversiones y las reformas. La Unión tiene un plan de inversión de 300.000 millones de euros para estimular la economía y, por lo tanto, crear empleo. Intensificará también sus esfuerzos por combatir la segmentación del mercado de trabajo y el trabajo no declarado, aliviar la carga fiscal de la mano de obra, modernizar el sistema de pensiones y otros sistemas de protección social e invertir en capacitación para mejorar la empleabilidad de los jóvenes y de los

desempleados de larga duración. La tasa de desempleo juvenil ha disminuido notablemente desde 2013, y una de las máximas prioridades de la Unión Europea es seguir reduciéndola. La Garantía Juvenil de la Unión Europea ha conseguido resultados alentadores en todos los Estados Miembros. En el marco de esa iniciativa, todos los jóvenes reciben una oferta de empleo de calidad, contrato en prácticas o de aprendizaje o la oportunidad de seguir estudiando durante los cuatro primeros meses de desempleo o abandono de la enseñanza académica. En los dos últimos años, las audaces reformas estructurales emprendidas en el plano nacional han permitido mejorar los servicios de empleo público, los incentivos para estimular la creación de empleo y las medidas para mejorar los sistemas de capacitación y formación profesional.

63. Los gobiernos deben adoptar medidas para abordar el problema de la discriminación en función de la edad y lograr que las personas de edad puedan tener acceso a un trabajo decente, pensiones adecuadas, atención de la salud, atención de larga duración y protección frente a posibles abusos. La Unión Europea está firmemente decidida a seguir explorando la mejor manera de reforzar los derechos humanos de las personas de edad en unas sociedades en proceso de envejecimiento, como demuestra su intervención y participación activa en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento. Las personas con discapacidad siguen sufriendo de forma desproporcionada los efectos del desempleo y están infrarrepresentadas en la educación terciaria en los Estados Miembros. La Unión seguirá incorporando las cuestiones de la discapacidad en sus iniciativas para combatir el desempleo y promover su participación plena y en igualdad de condiciones en la sociedad. Acoge con beneplácito las observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD/C/EU/CO/1), resultado del primer diálogo sobre la aplicación por la Unión Europea de un tratado internacional de derechos humanos. Las recomendaciones, junto con la aportación de organizaciones representativas de personas con discapacidad, se incorporan en los preparativos del informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Europea sobre Discapacidad para 2010-2020.

64. La Unión Europea promueve la igualdad de género en todas sus políticas y actividades. En concreto, está tratando de aumentar la tasa de empleo femenino, acabar con la brecha de género en la remuneración, lograr un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, combatir la segregación ocupacional, garantizar la disponibilidad de atención infantil asequible y de alta calidad y eliminar la violencia contra la mujer. Acoge con beneplácito las promesas formuladas por los Estados y las organizaciones regionales de acelerar la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing formuladas en la Reunión de Dirigentes Mundiales sobre la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el género. La Unión Europea apoya plenamente la lucha contra la violencia y la discriminación contra la mujer, con arreglo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

65. Dada la importancia de las cuestiones relacionadas con la familia, la Unión Europea está preparando varias iniciativas importantes relacionadas con la licencia parental, el equilibrio entre la familia y el trabajo, las condiciones de vida de las familias vulnerables y la violencia doméstica. Se ha establecido la Plataforma Europea de Inversión en la Infancia para promover la evaluación de las políticas sobre los niños y la familia e intercambiar buenas prácticas. En 2013, la Comisión Europea adoptó una recomendación en la que se insta a los Estados Miembros a incrementar sus esfuerzos por acabar con la pobreza y la exclusión social de los niños y promover su bienestar. En 2016, la Unión presentó a los Estados Miembros recomendaciones para países concretos sobre la pobreza infantil, el bienestar y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

66. No obstante, no hay margen para la complacencia. Si bien la resiliencia del mercado de trabajo está aumentando en la Unión Europea, persisten las divergencias en el empleo y los resultados sociales entre los diferentes Estados Miembros, en particular dentro de la zona del euro. La Unión ha iniciado una consulta pública sobre el pilar europeo de derechos sociales con el fin de especificar los principios que puedan apoyar el funcionamiento adecuado de los mercados de trabajo y los sistemas de bienestar social, en particular mediante una convergencia renovada dentro de la zona del euro. Una mejor comprensión de las nuevas tendencias de las pautas de trabajo y las sociedades mejorará las perspectivas de futuro del modelo europeo.

67. **El Sr. Aboulatta** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de Amigos de la Familia en Nueva York, dice que el Grupo considera que la familia es el núcleo natural y fundamental de la sociedad, cuya responsabilidad principal es criar y proteger a los niños y actuar como guardián y protector de las mujeres, las personas de edad y las personas con discapacidad. No es posible conseguir un entorno familiar sano sin el compromiso total del Estado y la sociedad de proteger a la familia. La unidad familiar es también el centro de la educación de los niños y jóvenes y no puede ser sustituida por ninguna otra alternativa. Además, desempeña un papel clave en el desarrollo social, la cohesión social y la integración y es el agente principal de socialización e integración de sus miembros en la sociedad. De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas deberían prestar todo el apoyo posible para proteger y reforzar la institución de la familia, en particular de las familias con hijos. Todas las culturas y tradiciones respetan a la familia como unidad principal de la sociedad y guardián de los derechos del niño, y los Estados Miembros deberían prestar atención especial a las cuestiones de la familia de conformidad con sus propias leyes, tradiciones y contextos religiosos nacionales.

68. El Grupo insta al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y a su Coordinador para la Familia a que promueva más activamente la conciencia de la comunidad internacional sobre la importancia de la familia para la aplicación de la Agenda 2030 y los objetivos del Año Internacional de la Familia. Los Estados Miembros deben plantearse en particular políticas y programas orientados a la familia al aplicar los Objetivos 1, 2, 3, 4 y 5.

69. Hablando en calidad de representante de Egipto, dice que en 2016 se cumplen 30 años desde la aprobación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y coincide con la primera fase de las medidas adoptadas por los Estados Miembros para la aplicación de la Agenda 2030. Ambos hitos ponen de relieve el hecho de que el desarrollo solo puede ser sostenible si es inclusivo.

70. El Gobierno de Egipto es responsable de la promoción y protección de la familia, que la Constitución define como la base de la sociedad. El país celebra cada año en marzo el Día de la Familia. Un nuevo departamento del Ministerio de Solidaridad Social de Egipto está reforzando el marco institucional para las políticas sobre la familia y la infancia. Está llevando a cabo proyectos para prevenir el trabajo infantil, en particular en las zonas rurales, y crear guarderías e instituciones de atención para las personas de edad. Se ha ultimado un proyecto de ley sobre la discapacidad que refleja los progresos realizados por las personas con discapacidad en el marco de la Constitución de 2014 e incorpora las cuestiones que les afectan en la estrategia nacional de desarrollo sostenible del país; actualmente está siendo examinado por organizaciones de la sociedad civil.

71. Numerosos desafíos obstaculizan el logro del desarrollo social, en particular el ciclo vicioso de la pobreza y la desigualdad de ingresos. Otros impedimentos son los actos de terrorismo en el Oriente Medio, el Cuerno de África y el Sahel y la prolongada ocupación de los territorios árabes en Palestina y el Golán. La Agenda 2030 debe aplicarse de conformidad con las políticas y prioridades nacionales de cada Estado Miembro, y la dimensión social debe recibir la misma prioridad que las dimensiones económicas y ambientales.

72. **El Sr. Scappini Ricciardi** (Paraguay) dice que los Estados Miembros han iniciado la trascendental tarea de ir adecuando los planes y programas nacionales a las metas contenidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera que, en estos próximos 15 años, los ODS se cumplan en todos los países y regiones, en el entendido de que el desarrollo no es sostenible cuando solo se consiguen avances en forma fragmentada.

73. Una de las principales herramientas utilizadas por el Paraguay para hacer realidad la promesa de no dejar a nadie atrás es el Plan Nacional de Desarrollo, cuyos objetivos son la reducción de la pobreza y la promoción del desarrollo social, el crecimiento económico inclusivo y la inclusión del Paraguay en los mercados globales. El Plan contiene importantes programas de protección social para reforzar los medios de subsistencia de aquellos que menos recursos tienen, con énfasis en las mujeres, niños y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y la población campesina rural. Un ejemplo es el programa Tekoporã, que busca frenar la transmisión intergeneracional de la pobreza mejorando el acceso de las familias a la salud y a la educación y da prioridad a las mujeres jefas de hogar. El Gobierno está ejecutando también un sólido

programa de construcción de viviendas económicas y de interés social para atender las necesidades de las familias de escasos recursos económicos.

74. Aproximadamente el 60% de la población del Paraguay tiene menos de 30 años de edad —una de las tasas más elevadas de América Latina— y el Paraguay está convencido de que en los jóvenes reside la fuerza transformadora de nuestras sociedades. Se ha puesto en marcha un Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior y se están otorgando becas para estudios de especialización para maestros de todos los rincones del país para fomentar el desarrollo económico y social del país a largo plazo. La delegación del Paraguay reitera su compromiso con la Agenda 2030, ya que está convencida de que el logro del desarrollo sostenible en nuestros países contribuirá a generar sociedades más pacíficas y socialmente cohesionadas.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.